



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00847283- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el PROGRAMA CAMPUS VIRTUAL solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Tec. Juan Pablo SPAGNUOLO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con fondos de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la UNC en el marco del Proyecto Progresar;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el Tec. Juan Pablo SPAGNUOLO (D.N.I: 22.823.587) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Programa Campus Virtual a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl